



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en estudios técnicos de factibilidad, diseñen, formalicen e implementen la campaña “adopta un árbol en tu localidad”, mediante la identificación de zonas aptas para la arborización urbana, promoviendo la participación social y garantizando el cumplimiento de normas técnicas que eviten afectaciones a la infraestructura pública, favoreciendo la conectividad ecológica, la resiliencia climática y la mejora en la calidad de vida de la población**, promovida por la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto Invitar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, con base en estudios técnicos de factibilidad, diseñen, formalicen e implementen la campaña de identificación de zonas aptas para la arborización urbana, promoviendo la participación social y garantizando el cumplimiento de normas técnicas que eviten afectaciones a la infraestructura



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pública, favoreciendo la conectividad ecológica, la resiliencia climática y la mejora en la calidad de vida de la población.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

“En Tamaulipas, como en el resto del país, toda persona tiene el derecho humano a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como podemos observar, esta prerrogativa impone al Estado y a sus tres órdenes de gobierno, la obligación de implementar acciones que garanticen su protección y cumplimiento.

En esa misma tesitura, se encuentra el artículo 27 constitucional, mismo que establece que corresponde a la Nación la conservación de los recursos naturales como base para lograr un desarrollo equilibrado, premisa estrechamente vinculada al deber de promover un entorno ecológico sustentable en zonas urbanas y rurales.

De igual forma, en el artículo 115 se les confiere atribuciones a los Ayuntamientos para regular el desarrollo urbano y ejercer el control sobre el uso del suelo, la zonificación y la implementación de políticas ambientales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

locales, incluidas las relacionadas con áreas verdes, arborización urbana y creación de zonas de amortiguamiento ecológico.

Ahora bien, siguiente el ámbito nacional, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se define al ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales que hacen posible la vida, cuyo equilibrio es indispensable para la salud pública, el bienestar social y la resiliencia climática de las comunidades.

Como podemos observar, derivado de la creciente urbanización de nuestras ciudades, se ha reducido significativamente la cobertura vegetal, incrementando las superficies impermeables como el concreto en calles y banquetas, lo que ha contribuido al aumento de las temperaturas, a la contaminación del aire, y al deterioro del bienestar urbano, y esta situación, exige medidas sostenidas para restaurar el equilibrio ambiental y promover espacios verdes accesibles, ordenados y técnicamente viables.

En este contexto, se plantea implementar la campaña "Adopta un árbol en tu localidad", como una estrategia de participación ciudadana orientada a fomentar la reforestación responsable en zonas urbanas, con la colaboración de autoridades municipales, instituciones educativas, asociaciones civiles y la población en general.

Esta campaña no pretende fomentar acciones improvisadas ni la alteración de infraestructura pública como las banquetas, sino promover que los Ayuntamientos realicen estudios técnicos para identificar zonas viables para arborización urbana, incluyendo camellones, áreas verdes públicas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

intersecciones peatonales, franjas de resguardo y banquetas que ya cuenten con espacios diseñados para ello.

En ese sentido, el objetivo principal de la presente acción legislativa, estriba en fortalecer de manera responsable la cultura ambiental, al fomentar la corresponsabilidad ciudadana y atender el problema del cambio climático desde lo local, con acciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad del aire, reducir la temperatura urbana, atenuar la contaminación acústica, embellecer las zonas urbanas, entre otras muchas más.

Además, de lo anterior, propongo que dicha campaña se vincule con fechas clave como el Día Mundial del Medio Ambiente, el Día del Árbol o el inicio de la temporada de lluvias, e incentivar jornadas colectivas de plantación bajo criterios técnicos establecidos por cada Ayuntamiento.

Asimismo, se tiene constancia de que algunos Ayuntamientos en Tamaulipas ya han emprendido acciones valiosas en esta materia, no obstante, es necesario que todos los Ayuntamientos del Estado, en su conjunto y de manera coordinada, implementen de forma permanente este tipo de estrategias, alineadas a un enfoque técnico y sustentable, con el propósito de garantizar su impacto ambiental positivo y su continuidad en el tiempo.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente iniciativa tiene por objeto Invitar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, con base en estudios técnicos de factibilidad, diseñen, formalicen e implementen la campaña de identificación de zonas aptas para la arborización urbana, promoviendo la participación social y garantizando el cumplimiento de normas técnicas que eviten afectaciones a la infraestructura pública, favoreciendo la conectividad ecológica, la resiliencia climática y la mejora en la calidad de vida de la población.

Los retos ecológicos de nuestro Estado incluyen la contaminación del aire y del agua, la deforestación y degradación del suelo, la gestión inadecuada de residuos sólidos y los impactos del cambio climático.

Estos problemas afectan la salud pública, la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes, y se busca abordarlos a través de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y la implementación de programas estatales de conservación y educación ambiental.

La expansión agrícola, la ganadería, la tala ilegal y los incendios forestales provocan pérdida de cobertura vegetal, erosión del suelo y alteración de los ciclos hídricos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sembrar árboles es de suma importancia para la vida en el planeta porque producen oxígeno, purifican el aire, combaten el cambio climático, regulan la temperatura ambiental, previenen la erosión del suelo, mantienen limpios los ríos, proporcionan hogar para la fauna y conservan la biodiversidad.

Los árboles son vitales para el bienestar humano y la salud de los ecosistemas, y plantar árboles nativos es especialmente importante para asegurar un equilibrio ecológico sostenible.

Tal y como se señala en la iniciativa en análisis, En Tamaulipas, como en el resto del país, toda persona tiene el derecho humano a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como podemos observar, esta prerrogativa impone al Estado y a sus tres órdenes de gobierno, la obligación de implementar acciones que garanticen su protección y cumplimiento.

De igual forma, en el artículo 115 se les confiere atribuciones a los Ayuntamientos para regular el desarrollo urbano y ejercer el control sobre el uso del suelo, la zonificación y la implementación de políticas ambientales locales, incluidas las relacionadas con áreas verdes, arborización urbana y creación de zonas de amortiguamiento ecológico.

Como podemos advertir, derivado de la creciente urbanización de nuestras ciudades, se ha reducido significativamente la cobertura vegetal, incrementando las superficies impermeables como el concreto en calles y banquetas, lo que ha contribuido al aumento de las temperaturas, a la contaminación del aire, y al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

deterioro del bienestar urbano, y esta situación, exige medidas sostenidas para restaurar el equilibrio ambiental y promover espacios verdes accesibles, ordenados y técnicamente viables.

En este contexto, la promovente plantea implementar la campaña "Adopta un árbol en tu localidad", como una estrategia de participación ciudadana orientada a fomentar la reforestación responsable en zonas urbanas, con la colaboración de autoridades municipales, instituciones educativas, asociaciones civiles y la población en general.

Esta campaña no pretende fomentar acciones improvisadas ni la alteración de infraestructura pública como las banquetas, sino promover que los Ayuntamientos realicen estudios técnicos para identificar zonas viables para arborización urbana, incluyendo camellones, áreas verdes públicas, intersecciones peatonales, franjas de resguardo y banquetas que ya cuenten con espacios diseñados para ello.

En ese sentido, el objetivo principal de la presente acción legislativa, estriba en fortalecer de manera responsable la cultura ambiental, al fomentar la corresponsabilidad ciudadana y atender el problema del cambio climático desde lo local, con acciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad del aire, reducir la temperatura urbana, atenuar la contaminación acústica, embellecer las zonas urbanas, entre otras muchas más.

Asimismo, se tiene constancia de que algunos Ayuntamientos en Tamaulipas ya han emprendido acciones valiosas en esta materia, no obstante, es necesario que todos los Ayuntamientos del Estado, en su conjunto y de manera coordinada, implementen de forma permanente este tipo de estrategias, alineadas a un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

enfoque técnico y sustentable, con el propósito de garantizar su impacto ambiental positivo y su continuidad en el tiempo.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en estudios técnicos de factibilidad, diseñen, formalicen e implementen la campaña "Adopta un árbol en tu localidad", mediante la identificación de zonas aptas para la arborización urbana, promoviendo la participación social y garantizando el cumplimiento de normas técnicas que eviten afectaciones a la infraestructura pública, favoreciendo la conectividad ecológica, la resiliencia climática y la mejora en la calidad de vida de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para su conocimiento y atención correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑEN, FORMALICEN E IMPLEMENTEN LA CAMPAÑA "ADOPTA UN ÁRBOL EN TU LOCALIDAD", MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS PARA LA ARBORIZACIÓN URBANA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS QUE EVITEN AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, FAVORECIENDO LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.